

Don Joseph Ignacio de Goyeneche , Secretario del Rey nuestro Señor, le hice escribir por su mandado. = El Conde de Aranda. D. Joseph Faustino Perez de Hita. Don Pedro de Villegas. Don Antonio de Veyán. Don Juan de Miranda. *Registrada.* Don Nicolás Verdugo. *Theniente de Canciller Mayor.* Don Nicolás Verdugo. Es Copia de su Original , de que certifico. Don Antonio Martínez Salazar.

PAsso à manos de V. S. de orden del Consejo el Exemplar adjunto de la Real Cedula de S. M. por la que se manda observar, y guardar el Fuero de la Poblacion de la Ciudad de Cordova, para que ningun vecino pueda vender, ni dar bienes à ninguna Orden , à fin de que haciendolo V. S. presente en el Acuerdo de esta Real Chancilleria lo tenga entendido para su observancia en la parte que la toca , comunicandola al proprio efecto à los Corregidores de los Pueblos de su territorio , como està resuelto por punto general ; y de el recibo de esta me darà V. S. aviso para trasladarlo à la superior noticia del Consejo.

Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 6. de Septiembre de 1771. Don Antonio Martínez Salazar. Señor Don Domingo Alexandro de Cerezo. Se hizo notoria en el Real Acuerdo General, celebrado por los Señores Presidente , y Oidores de la Real Chancilleria de Granada à doce de Septiembre de mil setecientos setenta y uno , y se mandò imprimir, y comunicar.